

Sevilla, 16 de marzo de 2020

Refª.: Circular SA 56 - 19/20

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

**MEDIDAS ADOPTADAS CON MOTIVO DEL COVID-19 (IV)**  
**PROCESO DE RESERVA Y ADMISIÓN DE ALUMNOS**

Estimados amigos:

Nuevamente nos ponemos en contacto con vosotros para informaros que la Dirección General de Planificación y Centros nos ha remitido esta tarde una comunicación con el contenido que preveíamos en nuestra circular de ayer domingo, referente a la suspensión del proceso de admisión de alumnos.

Así, conforme a la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 que declaraba el estado de alarma que suspendía los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos, quedan en suspenso los procesos de:

1. Reserva de plazas en primer ciclo de educación infantil.
2. Admisión de alumnos en segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial.
3. Admisión de alumnos en escuelas-hogar.

Estos procesos se reanudarán en el momento en que pierda vigencia el actual estado de alarma o sus prórrogas. No obstante, para seguridad jurídica de todos los centros, la Consejería dictará nuevas disposiciones para ordenar el proceso de las que te tendremos puntualmente informado.



No obstante, puesto que, pese al cierre de los centros, es posible la presentación de dichas solicitudes de forma telemática, las mismas se tendrán por presentadas, sin que esta eventualidad pueda causar perjuicio alguno en el momento del restablecimiento del proceso.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

